



De ante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Consejo. Libranza

Don Memorial de D. Juan Antonino de Haya yria, Mayorazgo de Propios de la Cofradia de la Purissima Concepcion, suplicando se le pague los pendientes que a ella deuen los propios de esta Ciudad por el Terro que le hazen, hasta la Ntina que cumple S. Juan de Henis deste presente año. Y hauiendolo oydo: Acordo que con suferme del Contador se despache Libranza a favor de esta parte de lo que por dha razon se le enubiere deuiendo, en los pesos de ellos propios, y contra su Depositario Administrador.

Carnes de Carn. p. el abasto

El Sr. Contador, manifestado a la Ciudad, los pocos Carnes que se allan segun el abasto publico que se allan en comodis, pues concluido el que acaualmente se esta deshaciendo a dire quanto la libra, aque se sigue, que es mas, entra a caron, siendo tan notable la diferencia, y para almita en el tiempo presente que no es el de mayor Escasez, lo pare en la Consideray. de este Ayuntamiento para que tome la providencia que se pare por Combentente a fin de que el comun seque tan principal abasto, en el termino posible. Y hauiendolo oydo.

Acordo que los Cav. Caradores de Carnes, con el Sr. Contador, y que quien quantas diligencias Judiciales, y extra Judiciales sean adestables para que seque el peso et buen deo de su Venida, para que desta Ciudad se da las Correspondencias grava.